



Luchemos por la Vida

"Luchemos por la Vida" es una publicación cuatrimestral de *Luchemos por la Vida* Asociación Civil (Autorización I.G.J. 635/90) -



Miembro de la "International Traffic Medicine Association".

Año 14 - Nº 30
Diciembre - 2007

Director:

Alberto José Silveira

Colaboradores:

María Cristina Isoba
Patricia Gutiérrez
Daniel Casuscelli
María Guadalupe Silveira

Traductora:

Virginia Lopez Grandjean

Servicios del Exterior:

- Status Report (USA)

Diagramación:

Javier Silveira

Impresión:

Neoterói S.R.L.
Azara 50, Cap. Fed.

Redacción y

Administración:

LUCHEMOS POR LA VIDA
Bogotá 2348 P.B. "A" - (1406)
Buenos Aires - Argentina
Tel: (011) 4637-8090
Fax: (011) 4637-7899

E-mail: info@luchemos.org.ar

Sitio web:

www.luchemos.org.ar

Nota: Las notas firmadas expresan la opinión de sus autores y no necesariamente la de esta asociación.

Editorial

Una "costumbre" es una práctica social arraigada. Podemos distinguir entre las "buenas costumbres", que cuentan con la aprobación social, y las "malas costumbres", que son muy comunes, pero no cuentan con el aval de la sociedad. Muchas veces las leyes han sido promulgadas para tratar de modificar las conductas, mientras que en algunos países, la costumbre es fuente de derecho, y como tal se aplica antes (o a la vez) que la ley. En seguridad vial la relación entre la ley y las costumbres es vital. Por un lado, en nuestro país contamos con una Ley Nacional de Tránsito adecuada, sobre la cual reiteradamente —especialmente en los últimos meses— se anuncian múltiples proyectos de modificaciones, uno de las cuales fue recientemente convertido en la ley 26.363. Por otro lado, **los usuarios de la vía pública tendemos a comportarnos en forma egoísta, de acuerdo a nuestra conveniencia personal**, si las condiciones que nos rodean lo permiten, porque aparentemente nos es beneficioso hacerlo. **Nos vamos "acostumbrando" a actuar y ver actuar en forma contraria a las normas:** el conductor que atiende el celular, el peatón que escribe un mensaje de texto cruzando una calle, son algunos ejemplos cotidianos, entre muchos otros. **Estas conductas**, lejos de beneficiarnos, **ponen en riesgo la vida propia y la de los demás**. No podemos permitirnos "acostumbrarnos" a esta realidad. No debemos permitir los malos hábitos en calles y rutas. Todos corremos real peligro de muerte en un marco como éste. Lamentablemente, el año pasado murieron más de 8.000 personas en accidentes de tránsito en nuestro país, un 7% más con respecto al año 2006. No nos "acostumbremos" a las terribles noticias cotidianas, que cada día suman 22 muertos en accidentes de tránsito a la estadística. En vísperas de los feriados de Semana Santa, el gobierno nacional intensificó la campaña de concientización, que se suma a la campaña que Luchemos por la Vida viene llevando a cabo ininterrumpidamente desde hace más de 16 años en radio y televisión. Es un paso adelante. Pero **sólo avanzaremos significativamente en seguridad vial cuando las autoridades ejecuten las acciones de control necesarias, y se apliquen las sanciones que la ley prevé a los infractores. El objetivo de controlar y sancionar es salvar vidas**. En el corto plazo los controles eficaces en calles y rutas deben asegurar la vigencia práctica de la ley (por ejemplo: controles de velocidad, alcoholemia, uso de cinturón y casco, cumplimiento del descanso de los choferes de micros de larga distancia, etc.) Y las sanciones previstas a los infractores deben ser aplicadas. En esto radica el efecto preventivo de las medidas. Cuando el estado sostiene su aplicación justa, continua y sin excepciones, contribuye a su afianzamiento como hábito, como "costumbre", y su generalización. Para que la "costumbre" represente una voluntad colectiva y espontánea debe ser general, constante, uniforme y duradera. **Exijamos a los funcionarios que efectivicen en acciones concretas lo anunciado en sus discursos**, y convivamos de acuerdo a la ley y a las "buenas costumbres".

Dr. Alberto José Silveira

Presidente de Luchemos por la Vida